

ESTADO DE LA LIBERTAD DE PRENSA EN COLOMBIA EN 1998
Fundación para la Libertad de Prensa, FLIP¹

Índice

1. Libertad de prensa en Colombia en 1998
2. Asesinatos de periodistas
 - 2.1. *Óscar García Calderón*
 - 2.2. *Néstor Carvajal Carvajal*
 - 2.3. *Bernabé Cortés*
 - 2.4. *Amparo Jiménez Pallares*
 - 2.5. *José Arturo Guapacha*
3. Periodistas secuestrados
4. Periodistas exiliados
 - 4.1. *Alfredo Molano*
 - 4.2. *Luis Gonzalo ("Richard") Vélez*
5. Obstáculos a la libre circulación de la información nacional
6. Nuevos fallos y jurisprudencia a favor del acceso a la información

1. Libertad de prensa en Colombia en 1998

La comunidad internacional es consciente de que la libertad de expresión en Colombia afronta una grave crisis especialmente porque durante más de cinco años consecutivos éste ha sido el país en el que más periodistas son asesinados.

Su percepción del problema, no obstante, está mediatizada por el hecho de que Colombia también tiene los índices más altos del mundo en violencia de todos los tipos y es fácil probar que es también en donde más albañiles e ingenieros de sistemas mueren violentamente. Lo conclusión lógica es que a ellos los matan por ser colombianos, no por ser ingenieros, ni albañiles, ni periodistas. Colombia acumula ya casi un millón de víctimas durante las últimas tres décadas y la esperanza de que algún día la sociedad sepa cuáles

¹ La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) es una organización no gubernamental que monitorea sistemáticamente las amenazas contra la libertad de prensa en Colombia, desarrolla actividades que contribuyen a la protección de los periodistas y promueve el derecho fundamental a la información. Este informe semestral recoge las actividades desarrolladas por la FLIP y presenta las violaciones a la libertad de prensa reportadas en este periodo.

fueron las intenciones de los criminales, es proporcional al índice de eficiencia del sistema judicial colombiano (menos de 4.5%, según la Procuraduría en 1996).

Pero en el análisis de los casos de 125 periodistas cuyo asesinato ha registrado la prensa durante los últimos veinte años, es fácil concluir que con la muerte de buena parte de ellos, organizaciones criminales, estructuras de los actores armados e integrantes del universo político-administrativo del país, están manifestando su deseo de silenciar a los periodistas y vulnerar así un derecho inalienable de la sociedad y las personas: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, lo que implica el derecho a no ser molestado por sus opiniones, así como de buscar, recibir y difundir, sin limitaciones de ninguna especie, las informaciones y las ideas, por cualquier medio de expresión. (Artículo 19. Declaración Universal de los Derechos Humanos)".

Ese mismo derecho es vulnerado a través de la intimidación, de medidas administrativas, de presiones económicas, de atropellos de particulares y de autoridades. En su mayoría los abusadores son actores sociales que ignoran el hecho de que una de las piedras angulares de la democracia que dicen buscar o proteger es el derecho que la gente tiene al conocimiento necesario para tomar las mejores decisiones en beneficio de todos y las garantías para que todos puedan divulgar sus conocimientos, pensamientos y emociones.

La Fundación para la Libertad de Prensa, consciente del problema, ha recogido en la prensa nacional, en la Fiscalía, en organizaciones no gubernamentales, en diálogo con víctimas, amigos y familiares y en correspondencia con agremiaciones regionales, algunas impresiones sobre los hechos que desde la perspectiva de los periodistas afectan la Libertad de Expresión en el país. El objetivo es comenzar a consolidar un sistema de monitoria a los ataques contra la Libertad de Expresión que ocurran en Colombia y poner tal información a disposición del gremio.

Este año entregamos también la primera versión en castellano de la Guía para la defensa de la Libertad de Expresión, un trabajo realizado durante varios años por la organización francesa Reporteros sin Fronteras, en el que se recogen las garantías que proporciona el derecho internacional en la materia; extractos de normas éticas para periodistas en Europa, África, Asia y los Estados Unidos; consejos de seguridad para periodistas en misiones peligrosas; una metodología para la investigación de atentados contra la libertad de expresión y consejos prácticos para denunciarlas nacional e internacionalmente.

Nuestra esperanza es que estos dos trabajos y los que en el futuro desarrolle la Fundación para la Libertad de Prensa se conviertan en aportes para las tareas que deban emprender el gremio y sus organizaciones, con las del resto de la sociedad civil, para superar la crisis enunciada y hacer presión para que en cada reflexión sobre las normas de convivencia que se construyen en el país se avance en las garantías reales para que los colombianos tengan asegurado su ejercicio de su derecho a expresarse.

Libertad bajo fuego

Junto con los secuestros y las demás amenazas por parte de organizaciones ilegales armadas, la corrupción política, las presiones económicas, el desconocimiento de las autoridades sobre el papel del periodista en la sociedad, los intentos cada vez más frecuentes de acoso judicial contra periodistas y las arbitrariedades que impiden el acceso a la información de interés público, los asesinatos de periodistas agravaron la situación de la Libertad de Expresión en Colombia en 1998.

Los funcionarios del sistema judicial, del legislativo y de los gobiernos de Ernesto Samper y Andrés Pastrana recibieron en 1998 decenas de comunicaciones del Comité de Protección de Periodistas, de Reporteros sin Fronteras, la Sociedad Interamericana de Prensa, la Federación Internacional de Periodistas, de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Mary Robinson, y de otras organizaciones y personalidades con influencia en la comunidad internacional que manifestaron su preocupación por el asesinato de periodistas y el estado de la libertad de prensa. Colombia fue un tema central en el intercambio de ideas de los gobiernos y las organizaciones de derechos humanos que tuvieron lugar en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) que condujeron a la creación del cargo de un Relator Especial para la Libertad de Expresión, cargo en el que fue designado el abogado argentino Santiago A. Cantón.

Las organizaciones gremiales de periodistas en las regiones hicieron posible movilizaciones por la defensa del derecho a la vida de los periodistas a través de las cuales se obtuvo el compromiso público de autoridades locales de pagar recompensas por informaciones sobre los criminales.

Menos públicamente, los colegas también manifestaron su preocupación por dos temas: la crisis del Círculo de Periodistas de Bogotá que, a pesar de su bajo número de afiliaciones, en una época fue la organización más representativa del gremio, y el pronunciamiento de la Corte Constitucional en defensa de la igualdad de todos en el ejercicio de la Libertad de Expresión, lo que anuló el sentido de la expedición de la Tarjeta Profesional de Periodista.

La respuesta del gremio en Bogotá, donde trabajan más de la mitad de los periodistas del país, fue tímida frente a los asesinatos, secuestros, amenazas y demás ataques contra periodistas, y prácticamente nula frente a la persecución laboral de que fue objeto un grupo de colegas en una empresa periodística por expresar su deseo de reconocimiento profesional y el silenciamiento de tres días a una cadena de noticias de radio, familiar de la anterior, que ordenó el gobierno de Ernesto Samper y cambió por una multa el de Andrés Pastrana.

En cambio los enemigos de la prensa, actores del "país político" y del conflicto armado, se fortalecieron, a juzgar por sus acciones:

- Los grupos guerrilleros, que durante 1995, 1996 y 1997, secuestraron a 16 periodistas, "retuvieron" a otros 17 en 1998, uno de sus comandantes aseguró que "habrá que tomar medidas" con los periodistas que no cubran el conflicto de acuerdo con sus criterios y todos los grupos armados ilegales siguieron siendo una fuerza de intimidación que restringe el pleno ejercicio de la libertad de expresión en los medios de comunicación regionales y locales en sus áreas de influencia.
- Un vocero del Ejército puso en peligro la vida de un reportero y un camarógrafo que fueron secuestrados por la guerrilla en el departamento de Caquetá y otro camarógrafo, que mantenía una querrela contra esta institución por la golpiza de que fue objeto durante una misión periodística en el mismo departamento, recibió asilo político en los Estados Unidos luego que, amenazado, se viera forzado a salir del país.
- Las organizaciones paramilitares provocaron el exilio de un columnista y escritor especializado en el conflicto armado y nuevamente secuestraron durante horas a un equipo de noticias de televisión, le hicieron imputaciones a sus integrantes, destruyeron parte de sus equipos y robaron su material periodístico. Este año fue asesinada la periodista Amparo Jiménez, quien había sido sometida a vejámenes similares en 1996.
- Tres periodistas permanecen en prisión por presuntas relaciones ilícitas con relaciones con los criminales que tiempo atrás controlaban la importante cadena de noticias de radio para la cual trabajaron. Los narcotraficantes de diferentes organizaciones nacionales, además de ser sospechosos y/o probados responsables en más de 15 de los casos de asesinatos de periodistas de los años anteriores, tienen clara participación en uno de los casos narrados por la prensa 1988 y en otros dos su accionar es la única hipótesis de investigación.
- Un dirigente político, próximo a posesionarse en la Cámara de Representantes, fue capturado en el curso de la investigación por el asesinato de un periodista.

El deseo de la Fiscalía por superar sus propios índices de impunidad parece evidenciarse con los avances obtenidos en las investigaciones sobre tres de los homicidios ocurridos durante 1998. En el trámite de los casos de años anteriores en otras instancias judiciales, se reflejó que el sistema sigue siendo incapaz de demostrar la responsabilidad de los inculcados, en la mayoría de casos, y que, dos casos, que los jueces persistieron en sus errores y conculcaron la libertad de posibles inocentes.

La acción de tutela sigue siendo una garantía eficaz para el acceso de los ciudadanos a la información pública y garantizando el ingreso de los periodistas a los lugares en donde ocurre la noticia. La jurisprudencia en la misma materia abrió nuevos espacios para consulta de información de interés público sin que la condición de empresario privado de su compilador pueda alegarse en contra del derecho a estar informado.

Los intentos por democratizar la información en Internet aún no encuentran el respaldo de los gobiernos nacional y local para desarrollarse.

En la búsqueda de otras medidas de protección y de espacios de reflexión sobre el papel de los medios de comunicación en el conflicto armado y la paz, en 1998 comenzaron a desarrollarse iniciativas desde nuevas organizaciones de periodistas, facultades de comunicación social y organizaciones de la sociedad civil.

2. Asesinatos de periodistas

La prensa colombiana reportó un total de 13 periodistas asesinados en el país durante 1998. En los casos de José Abel Salazar (Manizales, marzo 14), Nelson Osorio Patiño (Bogotá, agosto 28), Néstor Villar Jiménez (Villavicencio, septiembre 12), Saúl Alcaraz Westin (Medellín, octubre 15) y Víctor Manuel Ramos (Bogotá, octubre 18), no se encontraron indicios de que su muerte hubiera sido consecuencia del ejercicio profesional, varios de ellos no ejercían el periodismo hacía más de cinco años. En otro caso se plantearon tesis sólidas de que los motivos de la muerte fueran otros.

La Fundación para la Libertad de Prensa permanece pendiente de que en el desarrollo de las investigaciones aparezcan indicios que relacionen el ejercicio de la libertad de expresión con el motivo de su muerte, pero insistirá en pedir información y exigir resultados en las investigaciones de la Fiscalía y los expedientes de los juzgados en los que se tramiten los siguientes casos:

2.1. Óscar García Calderón

Columnista y comentarista de toros en el periódico El Espectador de Bogotá. Pasadas las 8.30 de la noche del 22 de febrero, García terminó de escribir su crónica de la faena de ese domingo y salió a tomar un taxi en la avenida 68 con calle 23, frente a las instalaciones del diario. Minutos después, los guardianes del edificio principal de la Fiscalía General de la Nación vieron acercarse un taxi a la vecina manzana desierta de la calle 22 bis con carrera 58. El vehículo apagó las luces, se escucharon tres disparos y se vio al vehículo huir hacia la autopista Eldorado. Alertados por los guardianes, los agentes de la Fiscalía encontraron en el lugar el cuerpo sin vida del periodista con tres disparos de calibre nueve milímetros en la mejilla, el cuello y el parietal derecho. Sobre su pecho los asesinos habían arrojado dos libretas de apuntes. En sus ropas no se encontraron sus documentos, pero sí su dinero y su argolla de matrimonio.

Según el testimonio de una de sus colegas, dos semanas antes, García Calderón había buscado a través de ella una cita con el fiscal general para narrarle hechos delictivos en el mundo de los toros que en su ejercicio profesional había conocido. La investigación preliminar por su crimen se encuentra en curso en la Unidad Cuarta de Vida de la Fiscalía Seccional de Bogotá. Si el proceso conserva tal condición por más tiempo, es previsible que se quede en la impunidad.

2.2. Néstor Carvajal Carvajal

Director del programa "Momento Regional", de Radio Sur, en Pitalito, departamento del Huila. El periodista era además profesor de educación religiosa y moral en la escuela primaria del Barrio Los Pinos. A las 7.00 de la noche del 17 de abril, después de haber dictado su clase, cuando esperaba un bus que lo llevara como de costumbre a su casa, fue asaltado por un sicario que descargó contra él todo el proveedor de un arma automática (de nueve milímetros) y huyó en la parrilla de una motocicleta pilotada por otro criminal de unos 20 años.

En sus más recientes comentarios radiales Carvajal insistió en denunciar la compra, con sobrecostos millonarios, de la finca El Topacio durante la administración del alcalde Ramiro Cuenca Falla. También denunció las supuestas fallas estructurales de la urbanización Prado de las Acacias de propiedad del ex-concejal y representante a la Cámara Fernando Bermúdez Ardila, pero tales presuntos delitos no estaban siendo investigados por la Fiscalía.

Una semana después de su asesinato, se entregó a las autoridades un joven drogadicto que negó ser autor del crimen y cuya libertad fue ordenada por la Fiscalía el 6 de enero de 1999. Mediante la misma providencia se ordenó la captura del presunto autor material, Víctor Félix Trujillo, y se llevó a cabo la captura del ex-alcalde de Pitalito, Ramiro Cuenca Falla (en Neiva); Fernando Bermúdez Ardila² (suplente en la Cámara de Representantes de Luis Jairo Ibarra) y del ex-presidente del Concejo Municipal de Neiva, Marco Fidel Collazos Fajardo (en Pitalito). Estos tres últimos, actualmente presos en la cárcel de La Picota en Bogotá, se les investiga como presuntos autores intelectuales del crimen, en el proceso que cursa en la Fiscalía Regional de Bogotá.

² **Actualización agosto de 2008:** El 6 de abril de 2001, la sala penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial del Huila confirmó la sentencia absolutoria que había sido dictada el 15 de diciembre de 2000 por el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Neiva a favor del ex-concejal y ex-congresista Fernando Bermúdez Ardila. El ente judicial declaró la inocencia de Bermúdez en el caso del asesinato del periodista Nelson Carvajal argumentando que se demostraron contradicciones en los testimonios utilizados por la Fiscalía. Posteriormente, el 12 de junio de 2008, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca condenó a la Fiscalía General de la Nación a pagar una indemnización equivalente a 230 salarios mínimos mensuales a Bermúdez por los prejuicios morales ocasionados "por la privación injusta de la libertad desde el 5 de enero de 1999 al 26 de julio de 2001".

No obstante, el 27 de agosto de 2008, la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía emitió un nuevo fallo en el que le pidió a la Procuraduría "revisar la decisión adoptada por el Juzgado Especializado de Neiva, que el 15 de diciembre del 2000 absolvió a Fernando Bermúdez, ex concejal de Pitalito, y a Ramiro Falla, ex alcalde de la misma población" y actual funcionario de la Alcaldía de Neiva. Según la Fiscalía, en el expediente existen testimonios y pruebas que vincularían a Bermúdez y a Falla con el asesinato de Carvajal. La decisión final estará en manos de la Corte Suprema de Justicia. En el mismo fallo, la Fiscalía ordenó la captura de Carlos Augusto Rojas, presidente de la Asamblea Departamental del Huila, al encontrar pruebas que lo sindicaban como presunto autor intelectual del crimen del periodista.

2.3. Bernabé Cortés

Reportero "estrella" del noticiero CNV del canal de televisión regional Telepacífico y reconocido entre sus colegas como símbolo del periodismo judicial en la ciudad de Cali, Valle del Cauca. El 19 de mayo, gozando de sus vacaciones, un sicario le disparó en la cabeza y asesinó de igual forma a Raúl Forero, chofer del taxi en el que había llegado a la puerta de la casa de su tía Beatriz Chávez, en el edificio La Violetas, al sur de la ciudad.

Bernabé Cortés, al igual que tres periodistas que se encuentran detenidos por haber recibido pagos de los líderes del cartel de Cali, había sido relacionado con Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela por el chileno Guillermo Pallomari (testigo de la DEA contra los traficantes y contra el expresidente Ernesto Samper) y, como sus colegas, había trabajado en las estaciones radiales de los hermanos Rodríguez, el Grupo Radial Colombiano.

La Fiscalía confirmó que Cortés no estaba siendo investigado ni llamado a declarar en ningún proceso judicial y varios de sus colegas suyos declararon sobre su honestidad. El mismo día del asesinato, presionada por la movilización del gremio, la Alcaldía de Cali ofreció 50 millones de pesos por información que condujera al paradero de sus asesinos. El 29 de octubre, el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, capturó en la vecina ciudad de Yumbo a Julio César Ospina Chavarro, quien llevaba consigo un revólver Smith & Wesson. La Fiscalía General de la Nación informó que además de Ospina, como presunto coautor material del crimen, se encuentra vinculado a la investigación Carlos Arturo Morales Osorio, alias "Morroñato" y, por la posible comisión de otras conductas que facilitaron el crimen se investiga a César Augusto Mazuera Pérez y Luis Fabián Zapata Ruiz, conminados por los investigadores, y Liliana Ospina Cuesta, en contra de quien la Fiscalía se abstuvo de dictar medida de aseguramiento.

7

2.4. Amparo Jiménez Pallares

Reportera free lance para noticieros de televisión de Bogotá. Coordinadora del programa Mandato por la Paz en Valledupar. Acosada por las amenazas de que venía siendo objeto con motivo del reportaje a los sobrevivientes del accionar paramilitar en la Hacienda Bellacruz en agosto de 1996 (cuando fue retenida por agentes de la Policía y después asaltada por un comando paramilitar que destruyó sus equipos y su trabajo), la periodista había dejado su ejercicio profesional para coordinar el cubrimiento de sus colegas a las actividades de la Red de Iniciativas por la Paz y Contra la Guerra, Redepaz, en el departamento del Cesar, y el 11 de agosto cuando se dirigía hacia su oficina su carro fue atacado por sicarios que le produjeron la muerte en la calle.

La facción de la organización ilegal armada a la que se atribúan las amenazas contra su vida, "Autodefensas Campesinas del Cesar", aseguró en un comunicado que "sostuvimos relaciones profesionales con la mencionada periodista y siempre respetamos su imparcialidad", la contraparte de ésta, el frente Víctor Medina Morón de la guerrilla Ejército de Liberación Nacional, ELN, lamentó su asesinato y, en comunicación con una emisora local, aseguró que ninguna de las facciones que operan en la zona había cometido el crimen.

La investigación, que se desarrolla en la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía, tiene como sindicados de la autoría material a Libardo Humberto Prado Bayona y Cielo Lobo Asensio, quienes registraban antecedentes como integrantes de organizaciones armadas ilegales de extrema derecha. Por la investigación del caso en cuyo cubrimiento la periodista fue atacada por paramilitares en 1996, la Fiscalía ordenó la captura del ex ministro de Desarrollo y ex embajador de Colombia ante la Unión Europea, Carlos Arturo Marulanda, quien se encuentra prófugo.

2.5. José Arturo Guapacha

Propietario, director y redactor del bisemanario local Panorama, de Tuluá, Valle del Cauca. Hacia las 4.30 de la tarde del 15 de octubre, un hombre joven preguntó por Guapacha en la oficina del taller de mecánica en el que se encontraba y cuando éste se identificó, el hombre le disparó tres tiros en la cabeza que le produjeron la muerte inmediata.

Desde hacía once años tras otros siete de haber ejercido el periodismo radial en su municipio y en Cali para las cadenas radiales RCN y Todelar dirigía y redactaba Panorama, con noticias y comentarios sobre actualidad local y campañas cívicas. Su esposa dijo que Guapacha nunca había sido objeto de amenazas. Aunque no se conocen los avances de la investigación judicial, a cargo de la Fiscalía Seccional de Cartago, no existen tesis de investigación diferentes a la de que fue asesinado por asuntos relacionados con su profesión.

3. Periodistas secuestrados

- **Los reporteros Rocío Chica, Ana Mercedes Ariza y Javier Santoyo, los camarógrafos Gonzalo Cepeda, Fernando Mogollón y Marcos Quintero, los auxiliares Reinaldo Pérez y Edgar Osma y el chofer Saúl García** (Noticiero de la 7, Noticiero CM&, Noticias de la Noche), el 4 de abril, se encontraban en el sur de Bolívar, presenciando la liberación de industriales de la palma africana que habían estado cautivos durante ocho meses, y fueron secuestrados por el Frente Héroes y Mártires de Santa Rosa de la guerrilla Ejército de Liberación Nacional. Pocas horas después fue liberado Saúl García con un mensaje en el que anunciaban que "tratarían bien" a los periodistas y los liberarían con un "comunicado a la opinión pública". Tal mensaje (el anuncio de la muerte de Manuel Pérez Martínez, máximo líder del ELN) fue difundido ampliamente en

todos los medios de comunicación del país el 10 de abril, cuando los periodistas fueron liberados.

- **Los reporteros Sonia Solano, Jorge Caicedo y Orlando Manzini, el camarógrafo Johny Lopera y el chofer Carlos Julio García** (Noticiero Nacional, Noticiero Hora Cero, Uninoticias), fueron secuestrados entre los municipios de San Pablo y Monterrey (sur de Bolívar) en un puesto de control de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá cuyos miembros destruyeron los equipos de grabación y los teléfonos celulares de los periodistas. Ellos se habían desplazado a la zona para llevar ropa y mensajes a sus compañeros secuestrados por el frente Héroes y Mártires de Santa Rosa del Ejército de Liberación Nacional.

- **Mary Luz Avendaño y Jaime Calle y su chofer, Fátima Álvarez** (Telenoticias del canal regional Teleantioquia), El 31 de mayo, Avendaño, Calle y Álvarez fueron interceptados en el camino y retenidos en la región de Urabá hasta el 5 de junio, luego de que en su noticiero se leyera un mensaje del Frente IX de las Farc en el que se daba cuenta de sus supuestos combates con los grupos paramilitares en Mutatá y Murindó (Urabá antioqueño) y en el departamento de Córdoba.

- **Carlos Alberto García** (free lance). Julio 7. Junto con el procurador provincial de Ocaña, José Ángel González; el ingeniero Jaime Álvaro Beltrán, y el abogado Miguel Francisco Narvárez, el periodista fue secuestrado en un retén de la vía hacia la Costa Caribe a la altura del municipio de El Playón (Santander) por el frente Ramón Gilberto Barbosa, y liberados 20 días después comprometidos a divulgar un anuncio de su deseo de hablar de paz.

- **Leonel Narvárez** (Noticiero NTC, corresponsal free lance de televisión), el 19 de junio, cuando se desplazaba desde Montañitas hacia la cabecera municipal de Paujil (Caquetá), en el caserío La Esmeralda, en compañía de un camarógrafo, fue detenido por hombres armados que los condujeron ante el "comandante Laurentino" de la columna Manuel Cepeda de las Farc y, presionados psicológicamente durante dos días, debieron explicar que no habían proporcionado información al Ejército para facilitar la captura del "comandante Hermidas", de la misma estructura guerrillera, tal como lo habían declarado públicamente los voceros oficiales del Ejército en Florencia, Caquetá.

Los militares dieron a entender que "Hermidas" había sido reconocido en imágenes cedidas por los medios de comunicación y, un mes antes, Narvárez lo había entrevistado por primera vez para la televisión. Para hacer posible la liberación del periodista, el noticiero NTC se vio obligado a publicar un informe en el que se desmentía la versión militar y otro en el que el "comandante Hermidas" anuncia, a nombre de las Farc, que "los periodistas que sean descubiertos trabajando para el Ejército, serán sacrificados".

- **Morgan Jiménez Bula** Periodista secuestrado por las Farc en el municipio de Cereté el 15 de julio de 1998 en Córdoba.

4. Periodistas exiliados

4.1. Luis Gonzalo ("Richard") Vélez

El gobierno norteamericano le concedió asilo político al camarógrafo, a su esposa y a sus dos hijos, luego de que el Comité Internacional de la Cruz Roja y organizaciones internacionales de defensa de los derechos humanos documentaran las amenazas de que venían siendo objeto después de que, en agosto de 1996, grabara la golpiza de un grupo de militares a unos campesinos y luego él mismo fuera golpeado de forma tal que fue incapacitado por dos semanas. Vélez demandó al gobierno y éste promovió tres investigaciones _ en la Procuraduría, en la Fiscalía y en la justicia penal militar_. Desde entonces fue víctima de amenazas, los intentos de secuestro y el envío por correo de condolencias por su propio funeral.

4.2. Alfredo Molano

Escritor independiente, miembro del Consejo Editorial del periódico El Espectador. Luego de recibir el calificativo de "paraguerrillero" de parte de Carlos Castaño Gil, máximo líder de las Autodefensa Unidas de Colombia (organización armada paramilitar a la que se atribuye miles de asesinatos), el sociólogo Alfredo Molano abandonó el país. Aunque, entrevistado para una revista nacional, Castaño dijo "díganle a Molano que no es objetivo nuestro, que nunca ha sido declarado así", sucesivamente los pronunciamientos similares de Castaño y sus colaboradores en el Estado han precedido el asesinato de intelectuales e investigadores dedicados a los derechos humanos

5. Obstáculos a la libre circulación de la información nacional

- **Diario El Tiempo.** 18 de junio: Un maletín cargado con cuatro kilos de dinamita fue hallado en el antejardín de la sede del periódico El Tiempo en Medellín. A través de su sistema de cámaras de vigilancia, los encargados de seguridad del local lograron percatarse del atentado y alertar a la Unidad Antiexplosivos de la Policía. Ésta pudo desactivar el artefacto. La bomba que no detonó tenía las mismas características que la que explotó en diciembre de 1996 en el mismo lugar y causó severos daños.

- **Nelson Puentes Lozano y Gilberto Hoyos Borrero (Radio Súper).** Enero 19 de 1998. A través de una acción de tutela que fue fallada en su favor en el Juzgado 4° de Familia de Neiva, los periodistas deportivos recuperaron su derecho a transmitir partidos de fútbol desde el estadio de Neiva, que les había sido suprimido por decisión de la gerencia del Club Deportivo Atlético Huila, que dio instrucciones para que se impidiera su acceso al estadio. La juez expresó que tal decisión violaba su libertad de expresión, las normas de protección de la actividad periodística (Ley 57/85) y el derecho al trabajo.

- **Caracol Radio / Ministerio de Comunicaciones.** Agosto 9: El Ministerio de Comunicaciones sancionó a la emisora Caracol Radio con tres días fuera del aire por violaciones de la Ley Electoral de uno de sus locutores. La decisión administrativa fue apelada y resuelta finalmente el 24 de diciembre cambiando la censura por una multa. Nacional e internacionalmente diversas organizaciones manifestaron su preocupación porque las normas del Régimen Electoral y de Telecomunicaciones, que se habrían violado en una transmisión deportiva de Caracol, le permitan al Estado silenciar a una emisora.

6. Nuevos fallos y jurisprudencia a favor del acceso a la información

- **Reserva sumarial:** La sala penal de la Corte Suprema de Justicia sentó una jurisprudencia que aclara que todo expediente es público en la etapa de juicio y que los periodistas pueden conocer incluso aquellos procesos en los que precluyó la acción penal, excepto en lo que respecta a documentos contenidos en ellos cuando atenten contra la intimidad, el pudor sexual o la seguridad del Estado.

- **Documentos públicos:** La Corte Constitucional (sentencia T-638) falló en favor de un ciudadano una acción de tutela a través de la cual éste solicitaba acceso a las actas de la junta directiva de la Empresa de Energía de Bogotá S.A.-ESP, el cual se le había negado aduciendo el amparo que el Código de Comercio le daba a su información como "papeles del comerciante" en virtud de la privatización de la empresa. Según la Corte, a los ciudadanos sólo se les puede negar el acceso a los documentos de las empresa de servicios públicos domiciliarios si en su solicitud persiguen intereses puramente personales, no así cuando lo hacen en defensa del interés general y público o en la búsqueda de información sobre el destino y aplicación de fondos públicos.

- **Democratización vía Internet:** Entre agosto y noviembre, el Concejo de Bogotá discutió y aprobó en dos debates su Proyecto de Acuerdo N° 037 de 1998, a través del cual se pretende "establecer mecanismos para facilitar el acceso democrático a la información pública y la atención al ciudadano", mediante la instalación obligatoria de páginas WEB para las entidades distritales. No obstante, el alcalde mayor Enrique Peñalosa Londoño objetó el proyecto, el 14 de enero de 1999, aduciendo ilegalidad e inconveniencia, en lo cual el promotor del proyecto, concejal Bruno A. Díaz, advirtió la voluntad del funcionario de "no hacer públicos los resultados de su gestión".

- **Derechos del periodista:** Por un fallo de tutela de la Corte Constitucional (T-476), los periodistas Esperanza Palacios, José Domingo Bernal, Carlos Alberto Chica, Samuel Otto Salazar, Eulogio Uscátegui, Gloria Alejandra Moreno y Sara Rocío Prieto recuperaron sus empleos en la redacción de la cadena radial Radionet, los cuales habían perdido en 18 de noviembre de 1997, cuando fueron expulsados de ésta. El día anterior sus nombres habían sido voluntariamente publicados en la cartelera interna del noticiero como suscriptores de un proyecto de "pacto colectivo", a través del cual querían establecer un diálogo con la empresa.